MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

26/11/2025

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Fecha : 26/11/2025
Orden de Pago No. 3459

C.C/NIT. : 820004929
Beneficiario : ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA
Referencias : CDP : 118, CRP : 419
Descripción : PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-054-2025 PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	2.516.778,00
Valor IVA	0,00
SubTotal	2.516.778,00

Descuentos	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	100.671,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	25.168,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	20.134,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	50.336,00
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	50.336,00
Total Descuentos	246.645,00
Neto a Pagar	2.270.133,00

TOTAL : DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (2.270.133,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 419 Fecha : 04/03/2025

ID	Código	Descripción	Valor
244	2120202008-02-121000-16	Servicio de publicidad - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.516.778,00

TESORERÍA

Cheque No: Fecha :
Banco : 015900000173 - Fondos Comunes Cta. 0017-3 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesoreria Ordenador Beneficiario C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN
FECHA: 24/12/2025

TRAMITADO

27/11/2025

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

Fecha : 26/11/2025

Comprobante de Egreso No. 3573

C.C./NIT. : 820004929 Beneficiario : ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU
Cta. Cte. No. : 015900000173
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Fondos Comunes Cta. 0017-3
Referencias : CDP : 118, CRP : 419, OP : 3459
Concepto : PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-054-2025 PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios	2.270.133,00	
111005	Cuenta corriente		2.270.133,00
Total Documento:		2.270.133,00	2.270.133,00

TOTAL : DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (2.270.133,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
G.V.0974	Fondos Comunes Cta. 0017-3 -	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU	2.270.133,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.516.778,00	100.671,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.516.778,00	25.168,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.516.778,00	20.134,00
CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE	2.516.778,00	50.336,00
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2.516.778,00	50.336,00
Total Descuentos		246.645,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
244	2120202008-02-121000-16	Servicio de publicidad - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.516.778,00
Total Rubros			2.516.778,00

Tesoreria

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1

NIT 820004929-1

Calle 4#5-93, Tuta, Boyacá,
Tel: +573112230139
radiolanceros@hotmail.com ;

RADIO LANCEROS FM STEREO
NIT 820004929-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE105

No responsable de IVA

	MUNICIPIO DE TUTA		
	CR 7 5 53, Colombia, Tuta, Boyacá		31/10/2025
	387351368	800027292-3	31/10/2025

1	PRESTAR EL SERVICIO RADIAL ("PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ" Según contrato: MT-CD-CPS-054-2025. Acta #1 periodo del 04 de marzo al 03 de abril de 2025)	Unidad	$2.516.778	1	$2.516.778

Moneda: COP
Generado: 2025-10-31 16:40:14-05:00
Validación DIAN: 2025-10-31 16:41:15-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria

CUFE: 91ab4a32ff7bf7078b9396fe0c40d9aac07c1a4f22f6457b350ce319befca80808716c8d6c321da3187a7548effa6075

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$2.516.778
[redacted]	

Total de lineas: 1

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

William Palacios Figueredo

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764076426688 de 2024-08-02 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE81 hasta FE200 con vigencia hasta 2026-08-02

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-CD-CPS-054-2025	Fecha de firma	3 de marzo de 2025
Objeto	"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ"		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales		
Modalidad Contractual	Contratación directa		

1.1 - Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DIAS	VALOR	Fechas
Inicial	Nueve (9) Meses y Veintiocho (28) Dias	302	$ 25.000.000,00	4 de marzo de 2025
Adicional 01	0	0	$ -	NA
Final	Nueve (9) Meses y Veintiocho (28) Dias	302	$ 25.000.000,00	31 de diciembre de 2025

1.2 DATOS DEL CONTRATISTA

Nombre	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO	Número de Cedula:	NIT: 820004929-1, C.C: 1055333160 de Tuta
E-mail:	radiolanceros@hotmail.com	Celular:	3112230139
BANCO	DAVIVIENDA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Numero de Cuenta:	176070405277	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	PORVENIR	Administradora de salud	NUEVA EPS
ARL:	positiva	Tipo de riesgo	Tipo I

1.3 - Datos de supervisión

Nombre del supervisor	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	Cargo	Secretaria de Planeacion y Desarrollo

2. - DATOS FINANCIEROS

Numero de acta	1	Fecha del informe	31 de octubre de 2025

2.1- Programación de pagos

Acta 01	$ 2.516.778,00	Acta 05	$ -	Acta 09	$ -	Total avance	
Acta 02	$ -	Acta 06	$ -	Acta 10	$ -	$	2.516.778,00
Acta 03	$ -	Acta 07	$ -	Acta 11	$ -	Por ejecutar	
Acta 04	$ -	Acta 08	$ -	Acta 12	$ -	$	22.483.222,00

2.2- Balance general de la ejecución del contrato

	Pagos	DIAS	% Tiempo	% Fisico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	$ 2.516.778,00	31	10,3%	10,1%		
Acumulado	$ 2.516.778,00	31	10,3%	10,1%		
Por ejecutar	$ 22.483.222,00	271	89,7%	89,9%		

3. - INFORME DE ACTIVIDADES

	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

3.1 . Periodo de tiempo del informe

Entre	4 de marzo de 2025	y	3 de abril de 2025

3.2. Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc	Descripción	Anexo de evidencia
A.	El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el servicio radial en las condiciones solicitadas, asegurando la calidad y continuidad del mismo.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista cumplio a cabalidad con lo planteado en la actividad, garantizando un exelente servicio.	anexo 1 dvd
B.	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, cumpliendo con los parámetros técnicos y de contenido establecidos por la Administración Municipal.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista ejecuto idoneamente el objeto del contrato cumpliendo con los parametros establecidos en el mismo. (Grabacion de cuñas, emicion de cuñas, trasmicion de programas radiales y trasmicion de eventos).	anexo 1 dvd
C.	Verificar periódicamente la transmisión de señales emitidas y su correcto funcionamiento para garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista verifico que las señales emitidas cumplieran con el correcto funcionamiento en el tiempo establecido en el objeto del contrato.	anexo 1 dvd
D.	Solucionar inconvenientes en caso de que se presenten en forma oportuna y rápida, dando cumplimiento a la transmisión y difusión en cuanto a los requerimientos del Municipio.	-	-	-	**Si cumplio:** El contratista soluciono oportunamente los incombenientes presentados, para dar cumplimiento al objeto del contrato.	anexo 1 dvd

	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

E.	Emitir en la periodicidad solicitada las cuñas radiales con información institucional, garantizando su adecuada programación y difusión según lo establecido en el contrato.	-	-	-	**Si cumplio:** El contratista emitio la publicidad y trasmiciones en el tiempo establecido en el objeto del contrato. (Emisión de 7 cuñas diarias, alternando los jingles mencionados, durante 30 días comprendidos entre el 4 de marzo al 3 de abril del precente año correspondientes a: -Escuela de danzas -teatro -Devolucion IVA -Pago Colombia mayor -Servicios en linea.	anexo 1 dvd
F.	Coordinar y realizar entrevistas radiales con funcionarios de la Administración Municipal, líderes comunitarios y otros actores relevantes para la difusión de información de interés público.	-	-	-	**Si cumplio:** se realizo programa radial con la participacion del equipo de la alcaldia municipal invitando a la celebracion del dia de la mujer.	anexo 1 dvd
G.	Transmitir y difundir boletines, campañas institucionales y comunicados oficiales en los espacios asignados, garantizando el cumplimiento de los tiempos y formatos acordados con la Alcaldía.	-	-	-	**Si cumplio:** se conto con la participacion delsecreario de la unidad de servicios publicos.	anexo 1 dvd
H.	Interactuar con el encargado de la administración municipal cuando sea necesario frente a la prestación del servicio, para coordinar la programación y emisión del contenido solicitado.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista interactuo con las diferentes dependencias de la administracion que solicitaron la emision de publicidad; (Cultura y turismo, enlace municipal y servicios publicos)	anexo 1 dvd
I.	Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este, especialmente aquellas que puedan afectar la emisión de los contenidos pactados.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista informo a tiempo las novedades presentadas.	anexo 1 dvd

	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

J.	Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos que se le realicen en ocasión de la ejecución del contrato.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista respondio los requerimietos presentados por la entidad cumpliendo con los plazos establecidos en el objeto del contrato.	anexo 1 dvd
K.	Mantener un archivo de registro de las emisiones realizadas, con evidencia de las cuñas, entrevistas y demás contenidos transmitidos, con el fin de garantizar la trazabilidad del servicio.	-	-	-	**Si cumplio:** el contratista presento las correspondientes evidencias de la publicidad emitida. (anexo 1 dvd)	anexo 1 dvd
L.	Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención y que contribuyan a la correcta difusión de la información institucional del Municipio de Tuta.	-	-	-	**Si cumplio**	anexo 1 dvd

3.2. Ejecución de actividades - Adición 01

Cod. Act	Actividad	Cant Realizada	Descripción	Anexo de evidencia
1	-	-	-	-
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-
4	-	-	-	-

4. - APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Item	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	200.200,00	-	-	-
Pensiones	-	-	256.100,00	-	-	-
Riesgos	-	-	8.500,00	-	-	-
Total	-	-	**464.800,00**	-	-	-
No. Planilla(s)	-	-	9.486.320.788	-	-	-

Item	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

No. Planilla (s)	-	-	-	-	-	-

4.1. Verificación de los aportes a la seguridad social

Valor pagado del contrato	$ 2.516.778,00	Valor presente informe	$ 2.516.778,00	**Cumple**
Valor total a aportar	$ 464.800,00	Valor a aportar	$ 464.800,00	
Valor total aportes del contrato	$ 464.800,00	Valor aportado presente informe	$ 464.800,00	

5. - FIRMAS

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma: William Palacios Figueredo		Firma:	
Contratista	**ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO**	**Supervisor**	**MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ**
NIT: 820004929-1, C.C: 1055333160 de Tuta		Cargo	Secretaria de Planeacion y Desarrollo

RADIO LANCEROS FM STEREO

NIT. 820004929-1

Anexo documento complementario de evidencias en cumplimiento al contrato **MT- CD-CPS-054-2025**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ"**

Actividades periodo comprendido entre el 04 de marzo al 03 de abril.

Cod. Act	Actividad	Descripción	Anexo de evidencia
1	Cuña: Diseño, creación y producción de audios paracampañas institucionales de máximo 30 segundos cada uno.	Se realiza la creación de los siguientes jingles institucionales: *Discapacidad *Cocinas ancestrales *guías de movilización *Celebración día de las madres *Mensaje a las madres	anexo 1 dvd
2	Cuña Emitida: Promoción de programas, proyectos, eventos, convocatorias, actividades y campañas institucionales a través de anuncios mensuales de máximo 30 segundos cada uno. Publicación: Difundir la totalidad de actos administrativos expedidos por la administración municipal (Decretos, Resoluciones, Acuerdos Municipales de carácter general, edictos.)	Ejecución periodo: (Emisión de 7 cuñas diarias, alternando los jingles mencionados durante 30 días = 210 *Discapacidad *Cocinas ancestrales *Guías de movilización *Celebración día de las madres *Mensaje a las madres	anexo 1 dvd

3	Transmisión: Transmitir en directo programa institucional con una duración máxima de 60 minutos una vez por semana. Entrevista: Entrevista con los funcionarios respectivos para dar a conocer las actividades de la Administración Municipal.	Programa con la participación del equipo de la alcaldía municipal en agradecimiento a la participación de las festividades y demás actividades culturales.	anexo 1 dvd
4	Transmisión: Difundir y orientar campañas comunales que se propicien por las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, en horario de alta sintonía y en forma imparcial, transmisión de 2 minutos.	Secretaría de la Unidad de Servicios Públicos	anexo 1 dvd
5	Transmisión: Cubrir los diferentes eventos culturales y deportivos que desarrolle el Municipio de Tuta	No se realizaron para el periodo del presente informe	-

Atentamente,

William Palacios Figueredo

William Fernando Palacios Figueredo c.c.
1.055.333.160 de Tuta Boyacá
Representante Legal
Cel. 311 223 0139

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA	04/03/2025			
PROCESO No.	MT-CD-CPS-054-2025			
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-054-2025			
REGISTRO BPyP No	FUNCIONAMIENTO			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800027292-3	
CONTRATISTA	LANCEROS STEREO 94.1	**NIT**	820004929-1	
	WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO	**C.C**	1055333160	de TUTA
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ			
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA			

VALOR	$ 25.000.000,00
PLAZO	NUEVE (09) MESES Y VENTIOCHO (28) DÍAS SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

En la oficina de Planeacion y desarrollo del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor designado por el Municipio de Tuta y LANCEROS STEREO 94.1 con nit: 820004929-1 y representante legal WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO identificado con c.c No. 1055333160 de TUTA , en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. MT-CD-CPS-054-2025 teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los 4 días del mes de MARZO de 2025.

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
Supervisor
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

William Palacios Figueredo
LANCEROS STEREO 94.1 Nit 820004929-1
R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO
Contratista

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cargo	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Formato. Acta de Aclaración	**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA** **Departamento de Boyacá**	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-103- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
	Administración 2024-2027	TRD:

FECHA PRESENTE ACTA	19 DE NOVIEMBRE DE 2025		
CONTRATO /CONVENIO	**MT-CD-CPS-054-2025**	**FECHA:**	**03 DE MARZO DE 2025**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA		
CONTRATISTA	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1		NIT: 820004929-1
SUPERVISOR	WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO		C.C.1.055.333.160 de Tuta Boyacá
	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		

En la oficina de la Secretaria administrativa, juridica y de contratación, OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS Secretario administrativo, juridico y de contratación aclara

Documento a aclarar	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MT-CD-CPS-054-2025
Motivo de la aclaracion	**Error de Digitacion en el Nombre del Contratista**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al ACTA DE INICIO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MT-CD-CPS-054-2025 en el siguiente sentido :

que el Nombre del contratista queda de la siguente manera: "ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1"

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
Secretaria de Planeacion y Desarrollo

William Palacios Figueredo

ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO
NIT: 820004929-1, CC: 1055333160 De Tuta
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MT-CD-CPS-054-2025

Fecha de Celebración:	**TRES (03) DE MARZO DE 2025**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE TUTA**
NIT:	**800027292-3**
Nombre del Contratista:	**LANCEROS STEREO 94.1**
C. C. No.	**820004929-1**
Objeto Del Contrato:	**"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA".**
Valor:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**
Plazo:	NUEVE (09) MESES Y VENTIOCHO (28) DÍAS

Los aquí suscribientes, **OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS** mayor de edad, vecino y domiciliado en Tuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.630.686 expedida en Tunja, en su calidad de DELEGADO PARA CONTRATAR según el decreto 008 del ocho (08) día del mes de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **LANCEROS STEREO 94.1** con Nit: 820004929-1, representada legalmente por WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.055.333.160 de Tuta Boyacá , y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, para la contratación directa de las Entidades Estatales hemos celebrado el presente Contrato de prestación de Servicios previo las siguientes consideraciones: **a).** Que al Municipio de Tuta (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **b).** Que la Medición de Desempeño Municipal tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados. **c).** Que la secretaria de planeación presenta estudios previos en los que establece que la contratación de un servicio de radiodifusión local se hace indispensable debido a la amplia cobertura que ofrece este medio de comunicación, permitiendo llegar incluso a sectores con dificultades de acceso a internet o con limitaciones en el uso de tecnologías digitales. De esta manera, se asegura que toda la población, sin importar su ubicación geográfica o condiciones socioeconómicas, pueda estar

informada sobre las iniciativas y proyectos liderados por la Alcaldía. En el Municipio de Tuta ha venido presentando la necesidad de servicios, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este en particular persiste la necesidad de contratar los servicios de radiodifusión de una emisora radial de índole local y radio escucha en la población urbana como rural del Municipio, siendo la misma de gran utilidad en los fines propuestos para la información de los diferentes programas, permitiendo que a través de este medio radial la Alcaldía Municipal de Tuta mantenga informada a la comunidad todo lo que hace referencia a cada uno de los programas institucionales. **d).** Que, atendiendo lo dispuesto en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los documentos presentados por el contratista procede la presente contratación en tanto que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, teniendo en cuenta que la emisora Lanceros Estéreo 94.1 FM cuenta con una amplia trayectoria en el municipio de Tuta, consolidándose como el principal medio de comunicación radial en la región. Su experiencia en la difusión de información de interés público, así como su compromiso con la comunidad, la hacen idónea para la prestación del servicio requerido por la Administración Municipal. Además, es la única emisora que ofrece la cobertura necesaria para garantizar que tanto la población urbana como rural del municipio puedan acceder a la información institucional de manera clara y oportuna. Gracias a su alcance, infraestructura y capacidad técnica, Lanceros Estéreo 94.1 FM se presenta como la mejor alternativa para asegurar la efectiva comunicación entre la Alcaldía y la ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. **e).** Que la propuesta fue presentada al Ejecutivo de la entidad la cual fue avalada para la ejecución del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato expedida por la Secretaría de Hacienda. **f)** Que la ley 80 de 1993, en su artículo 32 contempla la existencia del Contrato estatal de prestación de servicios cuando se trata de un único oferente, ratificado ello por el artículo 2°, numeral 4, literal g de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; **g).** Que, por el objeto a contratar, es procedente el uso de la modalidad de contratación directa del literal g, del numeral 4o del artículo 2o de la ley 1150 de 2007. **h)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*". **I).** De acuerdo con el Estudio y documentos previos, elaborado por la Secretaría de Planeación, se requiere contar con la ***"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ".*** **J).** Que el presente contrato se celebra en un todo de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ". De acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, en la descripción, actividades requeridas y sitio dispuesto por la Administración Municipal. **2)** Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las directrices que le sean impartidas por parte de la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. **3)** Mantener en total reserva el contenido de la información manejada por el Municipio y en especial de la dependencia **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden. **5)** Ejercer las actividades teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. **6)** Presentar informe al Supervisor del contrato **7)** Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **8)** Registrarse en el Sistema de información y Gestión de Empleo de la Función Pública - SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. Las demás inherentes al objeto a contratar. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente instrumento contractual: Además de las derivadas del presente contrato, de la ley, tendrá entre otras las siguientes: **1) Obligaciones en materia de documentos: 1.1)** Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en el contrato. **1.2)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, para el cual deberá entregar al Municipio, copia del pago de la cotización en salud, tomando como base los parámetros establecidos en el citado artículo, verificación que realizará el interventor del contrato. **1.3)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar al Municipio, certificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. Obligación que además deberá ser verificada por el interventor del contrato. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante la vigencia del contrato, para lo cual se deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **1.4) Otras erogaciones:** Corresponde al **CONTRATISTA** asumir el pago de salarios, prestaciones e

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente instrumento contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE,** que se cancelaran así: Mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES SEGÚN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.** Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** a) El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el servicio radial en las condiciones solicitadas, asegurando la calidad y continuidad del mismo. b) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, cumpliendo con los parámetros técnicos y de contenido establecidos por la Administración Municipal. c) Verificar periódicamente la transmisión de señales emitidas y su correcto funcionamiento para garantizar la prestación del servicio sin interrupciones. d) Solucionar inconvenientes en caso de que se presenten en forma oportuna y rápida, dando cumplimiento a la transmisión y difusión en cuanto a los requerimientos del Municipio. e) Emitir en la periodicidad solicitada las cuñas radiales con información institucional, garantizando su adecuada programación y difusión según lo establecido en el contrato. f) Coordinar y realizar entrevistas radiales con funcionarios de la Administración Municipal, líderes comunitarios y otros actores relevantes para la difusión de información de interés público. g) Transmitir y difundir boletines, campañas institucionales y comunicados oficiales en los espacios asignados, garantizando el cumplimiento de los tiempos y formatos acordados con la Alcaldía. h) Interactuar con el encargado de la administración municipal cuando sea necesario frente a la prestación del servicio, para coordinar la programación y emisión del contenido solicitado. I) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este, especialmente aquellas que puedan afectar la emisión de los contenidos pactados.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

j) Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos que se le realicen en ocasión de la ejecución del contrato. k) Mantener un archivo de registro de las emisiones realizadas, con evidencia de las cuñas, entrevistas y demás contenidos transmitidos, con el fin de garantizar la trazabilidad del servicio. l) Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención y que contribuyan a la correcta difusión de la información institucional del Municipio de Tuta. . **3.2 Obligaciones Generales Del Contratista:** a) El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. Adquirir y utilizar todos los elementos de protección personal para el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con las actividades que realice. b) El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de su trabajo todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros. c) El valor del contrato de prestación de servicios incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios. d) Mantener la reserva y confidencialidad, sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Municipio. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. e) El CONTRATISTA deberá cumplir con lo descrito en la propuesta y las exigencias del municipio de acuerdo con los procedimientos adelantados y las competencias legales. f) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad. g) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. **3.3 Obligaciones del Municipio de Tuta a)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **b)** Ejercer la supervisión del contrato. **c)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. **d)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será de NUEVE (09) MESES Y VENTIOCHO (28) DÍAS, contados a partir de la firma del presente contrato. **QUINTA: RELACIÓN LABORAL-El** presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. Así mismo, el presente contrato de prestación de servicios, no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA. **SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 118 de fecha 15 de enero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por CAROLINA VARGAS GONZALEZ Secretaria de Planeación, o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará la SUPERVISIÓN en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio de Tunja. **NOVENA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA** No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que se trata de una contratación directa, no se entregará anticipo y los servicios se remunerarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** -Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, **EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO. —EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA TERCERA: CESIÓN** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA sólo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **DÉCIMA QUINTA: CONTRATOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y se adoptará por acto administrativo motivado,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Además, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso del Estado a la fecha. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2. La existencia del registro presupuestal. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituida para el efecto por la Cámara de Comercio de Cundinamarca, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios. La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93. **VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO: Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Municipio de Tuta a la dirección Calle 5 No. 6 – 41. Segundo Piso Palacio Municipal y al Correo Electrónico **alcaldia@tuta-boyaca.gov.co.** Al contratista a la dirección: Calle 4 N 5 - 93, Teléfono: 3112230139, Correo Electrónico: radiolanceros@hotmail.com **VIGÉSIMA SEPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

legales y fiscales se establece como domicilio contractual el municipio de Tuta (Boyacá).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA FÍSICA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Formato. Acta de Aclaración	**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA** **Departamento de Boyacá**	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-103- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
	Administración 2024-2027	TRD:

FECHA PRESENTE ACTA	19 DE NOVIEMBRE DE 2025		
CONTRATO /CONVENIO	**MT-CD-CPS-054-2025**	**FECHA:**	**03 DE MARZO DE 2025**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA		
CONTRATISTA	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1		NIT: 820004929-1
SUPERVISOR	WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO		C.1.055.333.160 de Tuta Boyacá
	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		

En la oficina de la Secretaria administrativa, juridica y de contratación, OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS Secretario administrativo, juridico y de contratación aclara

Documento a aclarar	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MT-CD-CPS-054-2025
Motivo de la aclaracion	error de digitacion en el nombre del contratista

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MT-CD-CPS-054-2025 en el siguiente sentido :

que el Nombre del contratista queda de la siguente manera: "ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1"

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS Secretario administrativo, juridico y de contratación

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847145121

(415)7707212489984(8020) 000001484714512 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 0 0 0 4 9 2 9 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico 2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1

36. Nombre comercial: LANCEROS STEREO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Boyacá 1 5

40. Ciudad/Municipio: Tuta 8 3 7

41. Dirección principal: CL 4 5 93

42. Correo electrónico: radiolanceros@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 1 2 2 3 0 1 3 9

45. Teléfono 2: 3 1 1 4 6 2 1 5 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 9 2 9	6 9 1 0	2 0 0 3 0 9 2 9	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 | 1 4 1 6 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-11-2025 09:39:20AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847145121

(415)7707212489984(8020) 000001484714512 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 4 9 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 9 9 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 6 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	9 8 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 3 8	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 5 2 5
81. Hasta	2 0 4 5 1 1 2 8

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14847145121

(415)7707212489984(8020) 000001484714512 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 4 9 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 5 3 3 3 1 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	FIGUEREDO	WILLIAM	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3
CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370
UNIDAD INICIAL

27/01/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 118 Solicitud No. : 118 Fecha : 15/01/2025
Concepto : PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMIISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
222	2120201003-01-121000-16		1.2.1.0.00	19.600.000,00
	Impresos y Publicaciones Alcaldía - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
244	2120202008-02-121000-16		1.2.1.0.00	5.400.000,00
	Servicio de publicidad - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL			

TOTAL : VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

05/03/202

96

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 419 **Disponibilidad** : 118 **Fecha** : 04/03/2025

C.C/NIT. : 820004929 **Nombre** : ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU

Concepto : PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMIISTRACIÓN MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
222	2120201003-01-121000-16		1.2.1.0.00	19.600.000,00
	Impresos y Publicaciones/servicios digitales Alcaldía - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
244	2120202008-02-121000-16		1.2.1.0.00	5.400.000,00
	Servicio de publicidad - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL			

TOTAL : VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

TUTA, BOYACA, 13/02/2025

Dirigido a : .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION AGRO Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES** con **NIT 820.004.929-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 176070405277

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1055333160		PALACIOS FIGUEREDO WILLIAM FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 Num.5-93	TUTA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1880854044	9486320788	I	2025/04/14	2025/10/27	NEQUI		$464,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1055333160	PALACIOS FIGUEREDO WILLIAM FERNANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$256,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$256,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$8,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$8,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$200,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$200,200
TOTAL				1	$413,300	$0	$464,800

2025/10/27 10:14 AM

Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

INFORME DE SUPERVISIÓN

1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se procede a realizar la supervisión al contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-CD-CPS-054-2025 del 03 de marzo del lunes , en cumplimiento de las obligaciones contraídas por ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO, en calidad de contratista y el Municipio de Tuta - Boyacá, y para lo cual se presento el correspondiente Informe de servicios de las actividades realizadas en cumplimiento del mismo

2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo e cubrir la necesidad requerida, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA (BOYACÁ) realizo el contrato de Prestación de servicios profesionales, por la modalidad de Contratación directa , firmándose el mismo, según la propuesta presentada por ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO en las condiciones establecidas en el correspondiente estudio previo y las sujeciones presupuestales establecidas para el presente proceso

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato	MT-CD-CPS-054-2025	**Fecha de firma**	lunes, 3 de marzo de 2025
Objeto	**"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACÁ"**		
Tipo de contrato	**Prestación de servicios profesionales**		
Modalidad Contractual	**Contratación directa**		

3.1 Valor y Plazo del contrato

	PLAZO	EN DIAS	VALOR	Fechas
Inicial	Nueve (9) Meses y Veintiocho (28) Dias	302	$ 25.000.000,00	martes, 4 de marzo de 2025
Adicional 01	0	0	$ -	NA
Final	Nueve (9) Meses y Veintiocho (28) Dias	302	$ 25.000.000,00	miércoles, 31 de diciembre de 2025

3.2 Datos del contratista

Nombre	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO	**Número de Cedula:**	NIT: 820004929-1, C.C: 1055333160 de Tuta
E-mail:	radiolanceros@hotmail.com	**Celular:**	3.112.230.139
BANCO	DAVIVIENDA	**Tipo de Cuenta:**	AHORRO
Numero de Cuenta:	176070405277	**Régimen tributario**	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensione	PORVENIR	**Administradora de salud**	NUEVA EPS
ARL:	positiva	**Tipo de riesgo**	Tipo I

3.3 Datos de supervisión

Nombre del supervisor	**MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ**	**Cargo**	Secretaria de Planeacion y Desarrollo

4 DATOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el analisis y balance financiero del contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-CD-CPS-054-2025 del 03 de marzo del lunes. Se estima su ejecución fisica en un 10,1%, la cual es calculada de las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista, sobre lo contratado, en el periodo de tiempo evaluado, para el cual se estima un avance de un 10,3% para el presente informe

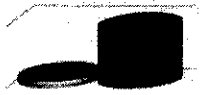
Numero de acta	1	**Fecha del informe**	viernes, 31 de octubre de 2025

2.1 Programación de pagos

Acta 01	$ 2.516.778,00	**Acta 05**	$ -	**Acta 09**	$ -	**Total avance**	
Acta 02	$ -	**Acta 06**	$ -	**Acta 10**	$ -	$	2.516.778,00
Acta 03	$ -	**Acta 07**	$ -	**Acta 11**	$ -	**Por ejecutar**	
Acta 04	$ -	**Acta 08**	$ -	**Acta 12**	$ -	$	22.483.222,00

	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2

2.2 Balance general de la ejecución del contrato

	Pagos	DÍAS	% Tiempo	% Físico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	$ 2.516.778,00	31	10,3%	10,1%		
Acumulado	$ 2.516.778,00	31	10,3%	10,1%		
Por ejecutar	$ 22.483.222,00	271	89,7%	89,9%		

5 INFORME DE ACTIVIDADES

Mediante el presente se verifican las actividades del contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-CD-CPS-054-2025 del 03 de marzo del lunes, para el periodo comprendido entre el 04 de marzo del martes y el 03 de abril del jueves para lo cual se verifico el informe de servicios entregado por el contratista con los respectivos anexos y evidecias de ejecución, y para lo cual se presenta la siguiente relación:

5.1 Periodo de tiempo del informe

Entre	martes, 4 de marzo de 2025	y	jueves, 3 de abril de 2025

5.2 Ejecución de actividades - Contrato

Cod. Act	Actividad	Can ← Con Jat.	Can ← Real iz.	% Ejec uc.	Descripción	Anexo de evidencia
A.	El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el servicio radial en las condiciones solicitadas, asegurando la calidad y continuidad del mismo.	-	-	-	Si cumplio: el contratista cumplio a cabalidad con lo planteado en la actividad, garantizando un exelente servicio.	anexo 1 dvd
B.	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, cumpliendo con los parámetros técnicos y de contenido establecidos por la Administración Municipal.	-	-	-	Si cumplio: el contratista ejecuto idoneamente el objeto del contrato cumpliendo con los parametros establecidos en el mismo. (Grabacion de cuñas, emicion de cuñas, trasmicion de programas radiales y trasmicion de eventos).	anexo 1 dvd
C.	Verificar periódicamente la transmisión de señales emitidas y su correcto funcionamiento para garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.	-	-	-	Si cumplio: el contratista verifico que las señales emitidas cumplieran con el correcto funcionamiento en el tiempo establecido en el objeto del contrato.	anexo 1 dvd
D.	Solucionar inconvenientes en caso de que se presenten en forma oportuna y rápida, dando cumplimiento a la transmisión y difusión en cuanto a los requerimientos del Municipio.	-	-	-	Si cumplio: El contratista soluciono oportunamente los incombenientes presentados, para dar cumplimiento al objeto del contrato.	anexo 1 dvd

E.	Emitir en la periodicidad solicitada las cuñas radiales con información institucional, garantizando su adecuada programación y difusión según lo establecido en el contrato.	-	-	-	Si cumplio: El contratista emitio la publicidad y trasmiciones en el tiempo establecido en el objeto del contrato. (Emisión de 7 cuñas diarias, alternando los jingles mencionados, durante 30 días comprendidos entre el 4 de marzo al 3 de abril del precente año correspondientes a: -Escuela de danzas -teatro -Devolucion IVA -Pago Colombia mayor -Servicios en linea.	anexo 1 dvd
F.	Coordinar y realizar entrevistas radiales con funcionarios de la Administración Municipal, líderes comunitarios y otros actores relevantes para la difusión de información de interés público.	-	-	-	Si cumplio: se realizo programa radial con la participacion del equipo de la alcaldia municipal invitando a la celebracion del dia de la mujer.	anexo 1 dvd
G.	Transmitir y difundir boletines, campañas institucionales y comunicados oficiales en los espacios asignados, garantizando el cumplimiento de los tiempos y formatos acordados con la Alcaldía.	-	-	-	Si cumplio: se conto con la participacion delsecreario de la unidad de servicios publicos.	anexo 1 dvd
H.	Presentar Informe Mensual de Actividades	-	-	-	se presenta anexo adjunto de las actvidades desarrolladas del periodo comprendido de 06/08/2025 al 05/09/2025	anexo 1
I.	Responder por Documentos Físicos y magnéticos	-	-	-	se efectua entrega y control de archivo de documento manejados como licencias y certificaciones, las cuales reposan en los equipos de computo a cargo del funcionario con su respetivo soporte digital.	anexo 1
5.4	Ejecución de actividades - Adición 01					

A continuación se presenta balance fisico y financiero de las actividades ejecutadas de la adición al contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-CD-CPS-054-2025 del 03 de marzo del lunes, para el periodo comprendido entre el 04 de marzo del martes y el 03 de abril del jueves

Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	-	-			-	-
2	-	-			-	-
3	-	-			-	-
4	-	-			-	-

5.5 Ejecución financiera de las actividades - Adición 01

6 APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Según los soportes entregados por el contratista (Planillas de pago), a continuación se presenta la relación de los aportes a la seguridad social realizados por el mismo, para lo cual se verificó con los documentos adjuntos fisicós entregados por ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO:

Item	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud	-	-	200.200,00	-	-	-
Pensiones	-	-	256.100,00	-	-	-
Riesgos	-	-	8.500,00	-	-	-
Total	-	-	**464.800,00**	-	-	-
No. Planilla(s)	-	-	9.486.320.788	-	-	-
Item	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**

Salud	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-
Riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
No. Planilla (s)	-	-	-	-	-	-

6.1 Verificación de los aportes a la seguridad social

Luego de verificado los soportes de pago de seguridad social del contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-CD-CPS-054-2025 del 03 de marzo del lunes, para el periodo comprendido entre el 04 de marzo del martes y el 03 de abril del jueves segun lo mencionado anteriormente se presenta el siguiente analisis de cumplimiento legal por parte del contratista para la correspondiente autorización del pago según lo dispuesto en las clausulas contractuales y la ormatividad vigente

Valor pagado del contrato	$ 2.516.778,00	Valor presente informe	$ 2.516.778,00	**Cumple**
Valor total a aportar	$ 464.800,00	Valor a aportar	$ 464.800,00	
Valor total aportes del contrato	$ 464.800,00	Valor aportado presente inform	$ 464.800,00	

7 FIRMAS

En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Firma:

Supervisor	**MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ**
Cargo	Secretaria de Planeacion y Desarrollo

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01

FECHA PRESENTE ACTA	31/10/2025			
PROCESO No.	MT-CD-CPS-054-2025			
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-054-2025			
REGISTRO BPyP No	FUNCIONAMIENTO			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	**NIT**	800027292-3	
CONTRATISTA	ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1	**NIT**	820004929-1	
	R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO	**C.C**	1055333160	de TUTA
INTERVENTOR	-			
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ			
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ANUNCIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA			

VALOR	$ 25.000.000,00		
ADICIONAL N°.	NA	**DE FECHA**	NA
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 25.000.000,00		
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE		
PRORROGA N°	NA	**DE FECHA**	NA
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE		
FECHA DE INICIACIÓN	04/03/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	NA		
ACTA DE REINICIO N°	NA		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31/12/2025		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	04/03/2025-03/04/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	419		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor R/L WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO con cedula de ciudadanía N° 1055333160 expedida en TUTA en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato MT-CD-CPS-054-2025 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido 04/03/2025-03/04/2025 en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	-
Sumatoria Amortización Paga	-

Saldo por Amortizar	-

CONTROL ANTICIPOS

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	$ 25.000.000,00
Anticipo	-	-
Amortización del anticipo	-	-
Valor para pagar presente acta parcial	$ 2.516.778,00	-
Valor acumulado actas parciales	$ 0,00	-
Saldo para ejecutar	$ 22.483.222,00	-
SUMAS IGUALES	**$ 25.000.000,00**	**$ 25.000.000,00**

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta:	176070405277	BANCO: Davivienda	AHORROS:	X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Certificar que se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el contrato de Prestacion de servicios No. MT-CD-CPS-054-2025 de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe anexo recibidas a satisfacción con sus respectivos soportes y planillas de aporte a la salud, pensión y riesgos, por lo tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ordena realizar el pago parcial por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS($ 2.516.778) MTCE

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de Dos mil veinticinco (2025).

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ

Supervisor

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

William Palacios Figueredo

ASOCIACION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL TU TAMBIEN PUEDES EMISORA COMUNITARIA LANCEROS STEREO 94.1, R/L

WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO

NIT: 820004929-1, CC: 1055333160 De Tuta

Contratista

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	WILLIAM FERNANDO PALACIOS FIGUEREDO	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GO
Cargo:	CONTRATISTA	ECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLL	SECRETARIO DE PLANEACION Y D